INFORME DE GESTIÓN No. 2

Villavicencio, Marzo DE 2019

1. No. DEL CONTRATO	**158 Celic – 2019**
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**18/01/2019**
3. PÓLIZA DE SEGUROS	**No. De la póliza: 64-46-101004568** **Entidad que expide la póliza: seguros del estado S.A** **Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 18/01/2019**
4. CRP	**No. CRP: 13619** **Fecha expedición CRP: 18-01-2019 certifiado de disponibilidad** **Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044** **Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO** **Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 servicios para la comunidad, sociales y personales.** **Fuente: Nación** **Recurso: 16** **Valor Contrato: $27.368.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	***18/01/2019***
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Darwin Sthiver Mejía Sánchez Identificación: 1010179906 Nacionalidad: colombiano Dirección: MZ F Casa 11 Barrio Maporita Ciudad de residencia: Villavicencio Teléfono de contacto: 3124418893 E-mail de contacto: darwinmejia@liceosejercito.edu.co
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CT Oscar Orlando Rubio Guzmán Cargo: Director liceo general Serviez Resolución de Delegación: 001 de14 enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	**El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los servicios como docentes de matemáticas de los Liceos del ejército.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo

Scanned by CamScanner

	establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. 13. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su

Scanned by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Marzo:
Obligación No. 1: Asistir a las capacitaciones institucionales.
Obligación No. 2: Participar en la capacitación
Obligación No. 3: Planeación de las actividades y clases de las asignaturas Matemáticas
Obligación No. 4: Diseño de evaluaciones bimestrales.
Obligación No. 5: Asistir a la socialización de las actividades de las coordinaciones académica y de convivencia.
Obligación No. 6: Diligenciar los diarios de campo de las asignaturas.
Obligación No. 7: Acompañamiento a los estudiantes del grado noveno en las direcciones de grupo.
Obligación No 8: Subir al portal virtual del secop II los informes de gestión mensualmente.
<table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>Cuenta de cobro</td><td>3</td><td>Pago honorarios</td><td>Marzo 2019</td></tr><tr><td>2</td><td>Informe de gestión</td><td>2</td><td>Relación de actividades</td><td>Marzo 2019</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Villavicencio el mes de Marzo de 2019

DARWIN STHIVER MEJIA SANCHEZ
CC.: 1010179906 de Bogotá.

Scanned by CamScanner